

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26164 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 295/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0091893, por auto de fecha 18/05/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Pedro Antonio Pérez Vázquez y Dña. Sandra Patricia Pascual Burgos, con DNI números 11839325Y y 50877202Y, respectivamente, ambos con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle María Curie, 32, 1.º-10.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Javier Marco Cano, con domicilio postal en Paseo de la Reina Cristina, n.º 24, 7-10 (Madrid 28014), y dirección electrónica jmarco@serrano41auditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

En Madrid, 20 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210033723-1